

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

367

ORDEN de 1 de septiembre de 1997 por la que se designa el Jurado para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles, correspondiente a 1997.

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles. Mediante Resolución de 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocó para 1997 el concurso para la concesión de los premios a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles, correspondiente a 1997, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Doña Alicia Cañas Cortázar, don Dante Maximino Bertini Dizáñez y don Carlos Ortín Estrada, pertenecientes al mundo de las artes plásticas, propuestos por las Asociaciones Profesionales de Ilustradores.

Don Xavier Puente Docampo.

Don Pablo Echevarría Molina (segundo premio en la convocatoria de 1996) y don Pablo Núñez Plaza (segundo premio en la convocatoria de 1995), pertenecientes al mundo cultural relacionado con la creación, promoción o difusión del libro infantil y juvenil.

Doña Josefina Delgado, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña Teresa Atienza Serna, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

368

ORDEN de 1 de septiembre de 1997 por la que se designa el Jurado para la concesión del premio a los libros mejor editados, correspondiente a 1997.

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del premio a los libros mejor editados. Mediante Resolución de 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocó para 1997 el concurso para la concesión de los premios a los libros mejor editados durante 1996.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio a los libros mejor editados, correspondiente a 1997, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Don Aurelio Mendiguchía García, Profesor de la Escuela de Artes Gráficas.

Don Carlos Pinto Sousi, en representación de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

Doña Flora Morata Martínez-Orozco, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don Rafael Cansinos, Técnico en especialidades profesionales inherentes a la confección del libro.

Doña Josefina Delgado, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña Teresa Atienza Serna, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

369

ORDEN de 13 de noviembre de 1997 por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de quinto y sexto de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1998.

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada Escuelas Viajeras, consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) modifica el artículo primero de la anteriormente citada Orden, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan para 1998 hasta 7.605 ayudas destinadas a alumnos de quinto y sexto de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.482 del programa 423 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 13.528 pesetas por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura. En el caso de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa los pagos se efectuarán a las respectivas Consejerías de Educación.

3. Durante su participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el Anexo I de la presente Orden.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 31 de marzo y el 1 de junio y entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1998.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º punto 3 de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas para 1998, en un total de 22, será el que se indica en el Anexo II a la presente Orden.

Tercero.—En el Anexo III figura la distribución de los 507 grupos de 15 alumnos, tanto por Comunidad Autónoma o provincia de procedencia, como por la ruta en la que van a participar, distinguiéndose entre un apartado A), período comprendido entre el 31 de marzo y el 1 de junio de 1998 y un apartado B), período comprendido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1998.

Cuarto.—1. El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su Centro, formando un grupo de 15 alumnos y un profesor que deberá ser el tutor o, en su caso, un profesor de los que habitualmente les imparte clase.

2. El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como Anexo IV y en el que se expondrá:

a) Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y posterior recorrido de la ruta.

b) Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar, teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.

c) Principales capacidades y aptitudes que, a través de esta actividad se pueden desarrollar en el grupo participante.

3. El plazo de presentación de solicitudes que se formalizará en el modelo que figura como Anexo V, finalizará el día 27 de enero de 1998, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Proyecto de participación al que se refiere el artículo cuarto 2.

Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General.

4. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes (modelo Anexo VI).

Quinto.—1. Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o de la Subdirección General de Cooperación Internacional (en el supuesto de los centros ubicados en el extranjero), o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán atenerse a lo establecido por dichas Comunidades en su convocatoria.

Sexto.—1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 30 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudiantes universitarios y de enseñanzas medias para el curso académico 1997/98.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Séptimo.—1. En la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los alumnos provenientes de zonas

rurales y de entornos urbanos especialmente desfavorecidos. Puntuación máxima: 5 puntos.

No haber participado anteriormente en esta actividad. Puntuación máxima, 2,5 puntos.

Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: 2,5 puntos.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (6 de octubre a 30 de noviembre), se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en cuarto o en quinto de Educación Primaria, de forma que en el momento de su participación estén cursando quinto o sexto de Educación Primaria.

Octavo.—1. Antes del 10 de febrero de 1998 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, al Ministerio de Educación y Cultura (Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) la siguiente documentación:

a) Relación de los centros seleccionados, junto con su Anexo V.

b) Relación priorizada de los centros que queden en reserva.

c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. El Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 20 de marzo de 1998. Dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

3. Contra la Resolución de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

En el caso de los centros ubicados en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, se seguirá, igualmente, el orden establecido en la relación de reserva.

Noveno.—1. Con el objeto de que el Ministerio de Educación y Cultura pueda efectuar el seguimiento y evaluación global de esta actividad, cada grupo participante deberá elaborar, en un plazo máximo de dos meses desde su participación, una Memoria de evaluación de la actividad, de extensión no superior a 15 folios.

2. Los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura deberán remitir dos ejemplares de dicha Memoria a su respectiva Dirección Provincial (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) y los centros ubicados en territorio extranjero, a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Los centros dependientes de Comunidades Autónomas con competencias educativas, deberán enviarlas al órgano competente de su respectiva Comunidad Autónoma. De estos dos ejemplares se remitirá uno a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Décimo.—1. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en las que se desarrollan las rutas de Escuelas Viajeras, acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio una certificación que acredite que el gasto se ha destinado a la finalidad prevista en la presente convocatoria, así como una relación del alumnado beneficiario de las ayudas concedidas.

2. Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio una certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto y se ha destinado a los fines previstos.

Undécimo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Duodécimo.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Orden.

Decimotercero.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado al acto impugnado.

Decimocuarto.—En todo lo no dispuesto en la presente Orden será de aplicación la Orden de 30 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Secretario General de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
<i>Comunidad autónoma</i>		
Andalucía	75	1.125
Canarias	21	315
Cataluña	38	570
Galicia	36	540
Comunidad Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165
Total	238	3.570

	Número de grupos	Número de ayudas
<i>Provincias</i>		
Huesca	7	105
Teruel	7	105
Zaragoza	12	180
Asturias	15	225
Baleares	11	165
Cantabria	11	165
Albacete	10	150
Ciudad Real	10	150
Cuenca	7	105
Guadalajara	7	105
Toledo	10	150
Ávila	7	105
Burgos	9	135
León	10	150
Palencia	7	105
Salamanca	8	120
Segovia	7	105
Soria	7	105
Valladolid	10	150
Zamora	7	105
Badajoz	11	165
Cáceres	11	165
Madrid	34	510
Murcia	15	225
La Rioja	11	165
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	267	4.005
Otros (alumnos de Centros o unidades en el extranjero)	2	30
Totales	507	7.605

ANEXO II

CATÁLOGO DE RUTAS

I. Rutas establecidas en provincias dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos:

Las cuencas mineras: Museo de la Mina, Sama; mina a cielo abierto, Mieres. Industria asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura asturiana: El arte prerrománico asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas Prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La montaña: Lagos de Covadonga, Senda del Oso. La historia asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: CEI «José Antonio Girón». Cabueñes (33271 Gijón). Teléfono (985) 36 49 11.

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos:

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. Llevant: Manacor, Artá y Capdepera. Es Pla: Inca, Selva, Sineu. Tramuntana: Valldemossa, Deiá, Soller y Lluc. Es Raiguer: Muro, Sa Pobla y Alcudia.

Alojamiento: Hotel «Kontiki», calle de Marbella, 30. Palma de Mallorca. Teléfono (971) 26 16 00.

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos:

Recorrido urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido urbano II: San Pedro Cardena, Senda de la Naturaleza, catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias y La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono (947) 21 72 12.

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos:

Cáceres: Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Alcántara: La energía hidroeléctrica. Mérida: Pasado y presente de la capital extremeña. Trujillo: Historia del descubrimiento y la conquista de América. Monfragüe: La naturaleza extremeña. El valle del Jerte: La agricultura extremeña. Industrias agroalimentarias.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono (927) 22 59 66.

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La historia medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono (942) 88 01 11.

Ruta de León

Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRIELE-Residencial «San Cayetano». Carretera Carvajal, kilómetro 3. Teléfonos (987) 23 98 66 y (987) 23 94 86.

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos:

La sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo del Escorial. Planetario, Madrid moderno. Museo de la Ciudad. Los transportes: El Metro. Madrid de los Austrias y Borbones, Zoológico. Museo del Prado. Parque de Atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800. Teléfonos (91) 372 12 84 y (91) 734 27 00, extensión 223.

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos:

Agricultura intensiva e industrias derivadas: Semillero, industria de manipulación e industria de transformación. El agua y la huerta: Trasvase Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego. El Mar Menor: El Carmolí y Manga del Mar Menor. Cartagena: Problemática medioambiental, Puerto, Asamblea Regional, Museo de la Mina. Murcia: Museo Saltillo, Centro Regional de Artesanía y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar «Mar Menor», calle Conde de la Liseda. 30720 Santiago de la Ribera (San Javier). Teléfono (968) 57 24 79.

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos:

El valle del Ebro: Haro, Briones, Logroño y Calahorra. La sierra de Cameros. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, San Millán de la Cogolla y Santo Domingo de la Calzada.

Alojamiento: IES «La Laboral». Carretera de Soria, kilómetro 3. Lardero. Teléfono (941) 44 96 52.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arribes del Duero, centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono (923) 20 02 21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajuero, Gormaz. Soria. Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono (975) 34 31 02.

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar «Mirasierra». Los Yébenes. Calle Concepción, sin número. Teléfono (925) 32 04 64.

Ruta de Zaragoza

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de

servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y el Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivar», plaza del Tomillar, sin número. 50011 Zaragoza. Teléfono (976) 34 11 33.

II. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas*Ruta de Andalucía Occidental*

Resumen de contenidos:

Sevilla: La Giralda y Catedral, los Reales Alcázares y el Parque de María Luisa. Las instituciones autonómicas: el Parlamento andaluz. Lucena: La ciudad y sus industrias, educación vial. La provincia de Córdoba: La alfarería de La Rambla, los vinos de Montilla, la Cueva de los Murciélagos y el Museo de Zhueros; la ciudad de Priego y la Laguna de Zoñar. Córdoba: la Mezquita, Jardín Botánico e itinerario urbano por la Judería. Málaga: Aula del Mar y Cuevas de Nerja.

Alojamiento: Residencia escolar «Álvarez de Sotomayor», de Lucena (Córdoba). Carretera nacional 331 Córdoba-Málaga (polígono «Los Santos»). Teléfono (957) 50 00 16.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos:

Almería: Catedral, ciudad, auditorio, puerto y alcazaba. El cine: Mini-hollywood en el desierto de Tabernas. Las estrellas y el universo: Observatorio Astronómico de Calar Alto. Granada: Alhambra, Generalife, palacio de Carlos V, Catedral y Capilla Real. Los alimentos: Cultivos bajo plástico en El Ejido y reciclaje del plástico. La naturaleza: Parque Natural de Cabo de Gata y minas de oro de Rodalquilar, Caña de las Norias de Daza y paraje natural de Punta Entinas-Sabinar. Níjar: un pueblo almeriense. El Museo del Mar, los telares y la alfarería.

Alojamiento: Residencia escolar de EE MM de Almería. Carretera de Níjar, kilómetro 7. Teléfono (950) 29 14 40.

Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos:

Noroeste de la isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. Almacén de empaquetado. Puerto de Garachico. Icod de los Vinos: Drago Milenario. Museo Arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia escolar «San Andrés». Barrio de San Andrés. Calle Camino Cercado, sin número. 38120 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono (922) 59 13 64.

Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos:

Noroeste de la isla: Desalinizadora de agua de Gáldar. Cenobio de Valerón. Almacén de plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto pesquero de Agaete. Caldera volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia escolar «Las Palmas». Carretera Lomo Blanco, 44. Teléfono (928) 35 02 76. 35017 Tafira Alta (Las Palmas).

Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos:

La Cataluña industrial: Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Montserrat: Símbolo religioso y

de identidad por excelencia. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etcétera. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Parc Güell, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue «Torre Ametller», Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono (93) 759 00 97.

Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: el puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia «Carlos Abaitua». Calle Escultor Díez, sin número. 01007 Vitoria. Teléfono (945) 14 81 15.

Ruta de Galicia

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Vivero, Factoría Alúmina, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Lugo, Fonmiñá-Pedregal

de Irimia, Castro de Viladonga. Camino de Santiago: Santiago de Compostela, depuradora de marisco de Villagarcía de Arosa. Las Rías Bajas: Cambados, Vigo, isla de Arosa y Villagarcía de Arosa. La Coruña y las Rías Altas: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus) y Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono (982) 53 10 55.

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bárdenas.

Alojamiento: Centro Puente. Carretera Señorío de Sarriá, sin número. 31100 Puente La Reina (Navarra). Teléfono (989) 70 18 36.

Ruta de la Comunidad Valenciana

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemés: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono (96) 289 37 48.

ANEXO III

A) Período comprendido entre el 31 de marzo y el 1 de junio de 1998.

COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	RUTA ANDALUCÍA	ARAGON CANTABRIA	ASTURIAS	BALIARES	CANARIAS	CATALUÑA	GALICIA	VALENCIANA	PAIS VASCO	NAVARRA	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	LA RIOJA	TOTAL
ANDALUCÍA	-	-	1	-	2	2	2	2	2	3	2	1	3	3	2	2	3	3	3	3	-	2	41	
CANARIAS	-	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	1	-	-	1	1	-	11	
CATALUÑA	1	1	1	-	-	1	-	1	2	-	2	-	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	23	
GALICIA	1	1	1	-	1	-	1	1	1	2	-	-	-	2	2	-	1	2	2	1	2	-	21	
C. VALENCIANA	-	1	-	-	-	1	-	1	1	2	2	-	1	2	-	1	1	1	1	1	-	1	17	
PAIS VASCO	-	1	1	-	1	1	1	-	-	1	-	1	-	1	-	1	1	1	2	-	1	-	14	
NAVARRA	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	6	
HUESCA	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	4	
TERUEL	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	4	
ZARAGOZA	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	7	
ASTURIAS	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	1	-	8	
BALEARES	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	6	
CANTABRIA	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	6	
ALBACETE	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6	
CIUDAD REAL	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	5	
CUENCA	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
GUADALAJARA	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
TOLEDO	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5	
AVILA	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
BURGOS	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	
LEÓN	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	5	
PALENCIA	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	5	
SALAMANCA	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	
SEGOVIA	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
SORIA	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	4	
WALLADOLID	-	-	-	-	1	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	7	
ZAHORA	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
BADAJOS	-	1	-	-	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	6	
CÁCERES	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	
MADRID	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	1	1	1	-	1	18	
MURCIA	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	-	9	
LA RIOJA	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	6	
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2	
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
TOTAL	12	21	12	0	12	18	12	12	18	15	15	15	12	15	9	9	12	12	15	15	15	9	285	

B) Período comprendido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1998.

COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	RUTA ANDALUCÍA	ANDALUCÍA ORIENTAL	ARAGON	TENERIFE	CATALUÑA	GALICIA	VALENCIA	PAIS VASCO	NAVARRA	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	LA RIOJA	TOTAL
ANDALUCÍA	-	-	-	1	2	1	2	2	2	2	2	-	2	3	2	1	2	3	3	3	-	1	34
CANARIAS	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	1	-	-	1	-	1	-	1	1	1	-	-	10
CATALUÑA	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
GALICIA	-	-	-	1	1	-	1	1	1	2	-	-	-	1	1	-	1	1	1	1	1	1	15
C. VALENCIANA	1	-	-	1	-	1	-	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-	1	15
PAIS VASCO	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	1	1	1	1	-	11
NAVARRA	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	5
HUESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	3
TERUEL	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
ZARAGOZA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	5
ASTURIAS	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	1	7
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	5
CANTABRIA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	5
ALBACETE	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4
CIUDAD REAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	5
CUENCA	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
GUADALAJARA	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
TOLEDO	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	1	5
AVILA	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
BURGOS	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	4
LEÓN	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	5
PALENCIA	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
SALAMANCA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	3
SEGOVIA	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	3
SORIA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	3
VALLADOLID	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
ZAMORA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
BADAJOS	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	5
CÁCERES	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	5
MADRID	1	-	-	1	1	1	-	1	1	1	2	-	-	-	1	1	1	1	-	-	2	1	16
MURCIA	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	6
LA RIOJA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	5
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
TOTAL	12	0	0	9	12	9	9	9	12	15	15	0	9	15	9	9	12	12	15	15	15	9	222

ANEXO IV*Objetivos generales***Orientaciones generales***Aspectos previos*

La Escuela Viajera es un recurso para «continuar aprendiendo fuera del aula», contribuyendo especialmente al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares mediante el seguimiento de una determinada ruta.

Constituyen los objetivos generales de esta actividad, entre otros, los siguientes:

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

Crear hábitos de valoración y respeto del patrimonio y del medio ambiente.

Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera de las aulas.

ANEXO V*Modelo de solicitud*

Don/doña
 Director del Centro: Número de unidades:
 cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras, con un grupo de 15 alumnos, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como Profesor responsable:

Don/doña: Número de Registro de Personal
 Número de documento nacional de identidad Área o materia que imparte

Datos del centro:
 Domicilio: Teléfono
 Localidad (indicar código postal) Provincia:
 Enclave (urbano/rural/suburbial)

Datos de la solicitud:

Priorizar hasta un máximo de cinco rutas:

Señalar con X el período que se solicita (ver anexo III):

Primavera Otoño

Relación de alumnos:

Número de alumnos Número de alumnas

Apellidos y nombre (*)	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

(*) Observaciones: En el supuesto de que hubiese algún alumno/a con problemas de tipo físico o psíquico, por favor indicarlo.

....., a de de

El Director del centro,
 (firma y sello)

ANEXO VI

Don/doña
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación y Cultura, y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

370

ORDEN de 17 de diciembre de 1997 por la que se convocan ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del programa «Lingua» (capítulo 3 del programa «Sócrates»).

El Programa «Sócrates» fue adoptado el 14 de marzo de 1995 por el Consejo de Ministros de la Unión Europea como un programa de acción para la cooperación entre los Estados en el campo de la Educación.

En el marco de este programa y en su capítulo 3, se encuentra el programa «Lingua», cuyos objetivos principales son promover el conocimiento de las lenguas de los diversos Estados miembros y contribuir a la mejora cualitativa de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea.

De las cinco acciones que comprende el programa «Lingua», la acción B (anteriormente acción Ia) contempla las medidas destinadas a promover la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), por la que se establecen, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, las normas generales a las que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del programa europeo «Sócrates» y habida cuenta de que es la Agencia Nacional Sócrates la entidad responsable de la gestión económica y del abono de las ayudas a los centros participantes y de que la Subdirección General de Formación del Profesorado debe seleccionar los centros escolares destinatarios de dichas ayudas, de acuerdo con los criterios de selección exigidos en la Guía del Candidato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Objeto de la convocatoria

Primero.—1. Se convocan ayudas (denominadas de formación continua), de acuerdo con la acción B del programa «Lingua», destinadas a maestros, profesores y formadores de lenguas extranjeras que presten servicios en centros docentes públicos o privados del área de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, o en servicios técnicos de apoyo a los mismos, con el fin de darles la oportunidad de participar en actividades de formación continua en otros Estados miembros de la Unión Europea durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1998.

2. Las ayudas, de hasta un máximo de 1.500 ECUs por beneficiario, se asignarán para contribuir a los gastos de enseñanza, viaje y estancia ocasionados por la asistencia a la actividad de formación. La cuantía de las ayudas será fijada individualmente, teniendo en cuenta la actividad de formación, la duración, los gastos de inscripción y enseñanza, así como el lugar de celebración de la misma, las ayudas serán hasta un máximo de:

Actividades de dos semanas: 1.100 ECUs.

Actividades de tres semanas: 1.300 ECUs.

Actividades de cuatro o más semanas: 1.500 ECUs.

3. Tendrán prioridad:

a) Los solicitantes cuya actividad de formación contribuya a la diversificación de la oferta de lenguas extranjeras, así como a la enseñanza de las lenguas menos utilizadas y enseñadas del programa «Lingua». A estos efectos, se considerarán como tales todas las lenguas citadas en el apartado primero, 4, excluyendo el inglés y el francés.

b) Los solicitantes que no hayan disfrutado anteriormente de una beca de la acción B del programa «Lingua».

c) Los solicitantes que hayan participado o estén participando en un Programa de Cooperación Europea (PCE) en el marco de la acción A (anteriormente acción Ib) del programa «Lingua».

d) Los solicitantes que hayan sido profesores—tutores de la acción C del programa «Lingua».

e) Los maestros que impartan idioma extranjero en Enseñanza Infantil y/o Primaria.

f) Los candidatos cuya actividad docente relacionada con las lenguas del Programa Lingua implique la utilización de nuevas tecnologías educativas y/o de la enseñanza a distancia.

g) Los candidatos que participen de forma continuada en actividades de enseñanza-aprendizaje dirigidas a personas desfavorecidas y/o discapacitadas.

h) Los candidatos cuya actividad docente se desarrolle en el marco de una educación bilingüe, de readaptación profesional o favorezca la intercomprensión lingüística.

4. Las lenguas que abarca el programa a efectos de solicitud de estas ayudas son: Alemán, checo, danés, finlandés, francés, griego moderno, húngaro, inglés, irlandés (gaélico), islandés, italiano, luxemburgués, neerlandés, noruego, portugués, rumano y sueco, enseñadas como lenguas extranjeras.

Requisitos

Segundo.—1. Podrán solicitar estas ayudas:

1.1 Los profesores titulados de lengua extranjera que impartan la docencia en centros públicos o privados, salvo en los de enseñanza superior, de acuerdo con la normativa vigente, y que, al formular su solicitud, cumplan las siguientes condiciones:

a) Que tengan como actividad regular la enseñanza de una de las lenguas del programa «Lingua» citadas en el apartado primero, 4. Se entienda por actividad regular la enseñanza de lenguas extranjeras al menos tres horas a la semana; en el caso de enseñanza primaria bastará una hora y media a la semana.

b) Que, habiendo tenido como actividad regular la enseñanza de una de las lenguas del programa «Lingua» y estando en situación de excedencia, se hayan incorporado a su puesto de trabajo en el curso 1997/1998. Esta circunstancia deberá ser debidamente acreditada.

1.2 Los profesores de otras disciplinas o en situación de readaptación profesional cuya actividad exija el uso de una lengua extranjera.

1.3 Los Inspectores de Educación y Asesores de Formación en centros de Profesores y Recursos que tengan relación directa con la enseñanza de lenguas extranjeras.

1.4 Los futuros profesores de lenguas extranjeras que hayan obtenido la preceptiva titulación y reúnan los requisitos legales que en cada caso correspondan.

1.5 Los profesores universitarios que participen directamente en la formación de futuros profesores de idiomas o en la formación continua de profesores de lenguas extranjeras en ejercicio.

2. Los solicitantes deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

a) No haber disfrutado de una ayuda de la acción B del programa «Lingua» durante cualquiera de los tres últimos años 1995, 1996 y 1997.

b) No disfrutar durante el año 1998 de una ayuda económica individual para actividades de formación del profesorado.

c) No disfrutar durante el curso 1997/1998 de una licencia por estudios.

d) Tener tres años de experiencia como mínimo en la enseñanza de lenguas extranjeras, salvo lo enunciado en el apartado segundo, 1.4. A los efectos de experiencia docente, se contabilizará el curso 1997/1998 como año completo.

e) Para los maestros y profesores citados en el apartado segundo 1.1.a), estar impartiendo actualmente la lengua para la que se solicita la actividad de formación.

3. Las condiciones que habrá de cumplir la actividad de formación para la que se solicita la ayuda serán las siguientes:

a) Tendrá como finalidad principal el perfeccionamiento de la actividad docente y formativa del solicitante.

b) Tendrá una duración mínima de dos semanas y cuarenta horas lectivas.

Solicitudes individuales

Tercero.—1. Los profesores que reúnan dichas condiciones formularán sus solicitudes por medio de instancia, según el modelo que se presenta en el anexo I de esta Orden. Cumplimentarán asimismo el formulario de candidatura para actividades de movilidad individual del Programa «Sócrates» que figura a continuación de los anexos. Deberán además adjuntar la documentación siguiente:

1.1. Para los maestros y profesores de lenguas extranjeras destinados en centros docentes públicos:

a) Hoja de servicios específica para la acción B del programa «Lingua», certificada por los servicios competentes según modelo que figura en el anexo III cerrada a fecha de 31 de enero de 1998.